



**NUE 20-FR-2022**

**XXXX XXXX contra Municipalidad de Chalatenango Centro  
Inadmisibilidad.**

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las quince horas con treinta y un minutos del veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

I. Mediante auto emitido por este Instituto a las quince horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintitrés, en relación a la presente falta de respuesta, se consignó error material en la fecha del auto antes relacionado, consignando “veinticuatro de junio de dos mil veintitrés” siendo la fecha correcta “veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro”.

En ese sentido, y con base a lo establecido en el art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos –LPA-, se procederá a rectificar el error material, el cual no afecta el fondo de lo proveído.

II. Aclarado lo anterior, mediante auto emitido por este Instituto a las quince horas con treinta y cuatro minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, se previno a **XXXX XXXX XXXX XXXX**, con base a los arts. 71 y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos –LPA-; y art. 75 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, para que subsanara las deficiencias advertidas en su solicitud de falta de respuesta. Para ello, se le otorgó un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, bajo pena de declarar inadmisibile su petición.

Al respecto, se advierte que la notificación del auto mencionado se realizó por correo electrónico el día tres de julio, teniéndose por efectiva el día cuatro de julio; feneciendo el plazo habilitado para contestar la prevención, el día dieciocho de julio -todas las fechas del año veinticuatro. - No obstante, el solicitante no subsanó las deficiencias señaladas en el plazo anteriormente.

En consecuencia, este Instituto considera oportuno declarar la inadmisibilidad de la solicitud ante la supuesta falta de respuesta por parte del oficial de información de la **Municipalidad El Paraíso, Departamento de Chalatenango**, ahora **Distrito de El Paraíso, Municipalidad de Chalatenango Centro**, por las razones expuestas anteriormente.

